



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA-3

JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTES: TEV-JDC-829/2019
Y SUS ACUMULADOS INC-3

INCIDENTISTAS: MARCOS
CRISOSTOMO AMBROSIO Y
OTRA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE ATOYAC,
VERACRUZ

MAGISTRADA PONENTE:
CLAUDIA DÍAZ TABLADA

SECRETARIO: JONATHAN
MÁXIMO LOZANO ORDÓÑEZ

COLABORÓ: JOSUÉ RODOLFO
LARA BALLESTEROS

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciocho de marzo de dos mil veinte.

RESOLUCIÓN relativa al incidente de incumplimiento de sentencia al rubro indicado, promovido por Marcos Crisostomo Ambrosio y otra, respecto a la sentencia dictada en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano TEV-JDC-829/2019 y sus acumulados, emitida por este órgano jurisdiccional el dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, así como la resolución dictada en el incidente-2, del expediente referido, de cinco de febrero de dos mil veinte.

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
TEV-JDC-829/2019 Y SUS ACUMULADOS INC-3**

ÍNDICE

SUMARIO DE LA RESOLUCIÓN	2
ANTECEDENTES	2
I. Contexto.	2
II. Del trámite y sustanciación del Incidente de incumplimiento de sentencia -3.	6
CONSIDERANDOS	8
PRIMERO. Competencia.	8
SEGUNDO. Materia del presente incidente.	9
TERCERO. Estudio sobre el cumplimiento.	13
CUARTO. Medida de apremio.	23
QUINTO. Apercibimiento.	40
SEXTO. Efectos de la resolución incidental.	40
RESUELVE	43

SUMARIO DE LA RESOLUCIÓN

Este Tribunal Electoral considera **fundado** el incidente e **incumplida** la sentencia del juicio al rubro indicado, por parte del Ayuntamiento de Atoyac en lo relativo a la asignación de la remuneración a la que tienen derecho los Agentes y Subagentes Municipales; asimismo, **en vías de cumplimiento** por parte del Congreso del Estado de Veracruz en lo tocante a realizar las acciones tendentes para legislar en materia de remuneraciones de Agentes y Subagentes Municipales.

ANTECEDENTES

I. Contexto.

De lo narrado por los incidentistas en su escrito y de las constancias que obran en autos se advierte lo siguiente: